



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Núm. 19

Miércoles 24 de Enero

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 22.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Noreña

Lista de los individuos de que consta este Ayuntamiento y cuádruple número de vecinos con casa abierta que pagan mayores cuotas de contribución directa y que han de tomar parte en la votación para el nombramiento de compromisarios para la elección de Senadores, á los efectos del art. 25 de la ley electoral.

Concejales

- D. Justo Rodríguez Fernández.
- D. Jerónimo Rio Fernández.
- D. Evaristo Alvarez Blanco.
- B. Evaristo Rato Mortera.
- D. José Alvarez Santirso.
- D. Rosendo Blanco Menéndez.
- D. Justo Colunga Nuño.
- D. Daniel Rodríguez Suárez.
- D. Joaquin Suárez Fonseca.
- D. Carlos Olay Lastra.

Mayores contribuyentes

- D. Vicente Monte Fernández.
- D. Baltasar Alonso Bobes.
- D. Francisco Nuño Pañeda.
- D. José Ortea Argüelles.
- D. José Fernández Nachón.
- D. Rafael Ortea Rodríguez.
- D. Rafael Alvarez Blanco.
- D. Bernardo Balbona Pañeda.
- D. Vicente Menéndez.
- D. Justo Huergo Carvajal.
- D. José Alonso Nuño.
- D. Bernardo Rionda Alvarez.
- D. Leonardo Braga Rodríguez.
- D. José Fernández Canal.
- D. Victoriano Cañal Vigil.
- D. Estéban Martin Diez.
- D. Manuel Monte Mortera.

- D. Justo Nuño Pañeda.
- D. Joaquin Colunga Nuño.
- D. Juan González González.
- D. Segundo Díaz Junquera.
- D. Manuel Huerta Fernández.
- D. Alonso Junquera Huergo.
- D. Victoriano Nuño Olay.
- D. Perfecto Nuño Muñiz.
- D. Joaquin Nuño Pañeda.
- D. Victoriano Bobes Alonso.
- D. Facundo Rio Fernández.
- D. Francisco Huergo Alonso.
- D. Antonio Colunga Noval.
- D. Juan Bobes Riesgo.
- D. Juan Nicieza Rodríguez.
- D. Manuel Pañeda Alonso.
- D. Paulino Lastra.
- D. Juan Pañeda Alonso.
- D. Joaquin Riestra Fernández.
- D. Tomás Colunga Nuño.
- D. José Mata Vigil.
- D. Segundo Cuesta Fanjul.
- D. Policarpo Menéndez Ballina.
- D. Pedro Mantilla y Marin, Secretario del Ayuntamiento de Noreña.

Certifica: que la lista que antecede contiene los nombres de los diez Concejales de que consta este Ayuntamiento, y cuádruple número de los mayores contribuyentes de este concejo.

Y á los efectos consiguientes libro la presente en las Consistoriales de Noreña á primero de Enero de mil novecientos.—Pedro Mantilla.—V.º B.º, el Alcalde, Justo Rodríguez.

D. Pedro Mantilla Marin, Secretario del Ayuntamiento de Noreña.

Certifico: que la presente lista ha quedado expuesta al público desde el día primero de Enero hasta el día de la fecha, en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento, sin que durante ese tiempo se hubiere hecho reclamación alguna contra ella.

Para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en las Consistoriales de Noreña á 20 de Enero de 1900.—Pedro Mantilla.—V.º B.º, el Alcalde, Justo Rodríguez.

(R. al núm. 81).

Alcaldía de Cangas de Onis

D. Raimundo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Certifico: que formada la lista de los que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, y espuesta al público según lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y 26 y siguientes de la misma, la componen los Sres. Concejales y contribuyentes que á continuación se expresan:

Concejales

- D. José Dosal González, Alcalde.
- D. Baldomero García, primer Teniente.
- D. Francisco Esecandón, segundo idem.
- D. Celedonio Zardón, tercero idem.
- D. José María Pendás, Síndico.
- D. Manuel Blanco, Concej.º
- D. Manuel Labra, id.
- D. Antonio Campillo, id.
- D. José Castro, id.
- D. Gumersindo Alonso, id.
- D. José Berdayes, id.
- D. Lorenzo Peláez, id.
- D. José Suero, id.
- D. Ceferino Alvarez, id.
- D. Antero González, id.
- D. Fernando Prieto, id.
- D. Francisco Diaz Rubin, id.

Contribuyentes

- D. Ramón Blanco Quesada.
- D. Leandro Garcia Ceñal.
- D. Antonio Nevares.
- D. Alonso Vega.
- D. Ceferino Laria.
- D. Enrique Laria Díaz.
- D. Emilio Laria Díaz.
- D. Alejandro Zaragoza.
- D. Antonio Cuesta Pérez.
- D. Juan Cortés Sánchez.
- D. Manuel Fueyo Crespo.
- D. Gregorio Diaz Caballero.
- D. Leonardo Martinez.
- D. Antonio Alvarez Pérez.
- D. Francisco Pendás Cortés.
- D. José González Sánchez.
- D. Manuel Barquín.
- D. Francisco Beceña.
- D. Benito Carriedo.
- D. Cayetano Cadenaba.

D. José Alonso Blanco, de Lluébes.

- D. Francisco Cuesta.
- D. Antonio García Vega, de Seguenzo.
- D. Manuel García.
- D. Antonio Valle Fernández, de Tornin.
- D. José Muñiz.
- D. Marcelino Díaz, de Caño.
- D. Vicente Labra.
- D. Manuel Iglesias, de Cardes.
- D. Benito Blanco.
- D. Pedro González Soto, de Onao.
- D. Francisco López, de Narciande.
- D. Juan Cuesta.
- D. Isidro Suero, de Cabielles.
- D. Manuel González Blanco, de Niedo.
- D. Manuel Quesada, de Cobiella.
- D. Graciano García García, de Triungo.
- D. José Quesada González, de Margolles.
- D. Manuel Quesada, de id.
- D. Francisco García Sánchez, de Rozas.
- D. Manuel Otero.
- D. Francisco Castro, de Soto-Cangas.

- D. Ramón Intriago.
- D. Pedro Cortés.
- D. Sebastián de Soto, de Labra.
- D. Juan Vega, de Santianes.
- D. Manuel Tejuco, de Celorio.
- D. Pedro Fernández González.
- D. Antonio Castaño, de Corao.
- D. Estanislao Fernández.
- D. Pedro Merodio.
- D. José Sánchez Fernández.
- D. Ignacio Noriega, C.º Castillo.
- D. Miguel Peláez.
- D. Manuel del Dago, de Corán.
- D. José Mauricio, de Isongo.
- D. Francisco Sierra.
- D. Juan Alonso, de Zardón.
- D. Juan Zardón.
- D. Manuel del Orreo, de Riera.
- D. Pedro Sánchez.
- D. Evaristo Blanco.
- D. Rafael Dosal, de Llerices.
- D. Andrés Laiz.
- D. Miguel Dosál, de Covadonga.
- D. Manuel de Con, de Mestas.
- D. Fernando González, de Llein.

D. Ramón González Rio, 43 Gra-zanes.

Cangas de Onís á 20 de Enero de 1900.—Raimundo Sánchez.—Visto bueno, El Alcalde, José Dosal.

(R. al núm. 82)

Alcaldía de Noreña

Anuncio

Desde el día 20 de los corrientes hasta el 21 del próximo Febrero, queda abierta en este Ayuntamiento la traslación de dominio por fincas rústicas y urbanas, para que en dicho plazo puedan los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros presentar las relaciones de altas y bajas acompañadas de los justificantes de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún traspaso.

Noreña 19 de Enero de 1900.—El Alcalde, Justo Rodríguez.

(R. al núm. 80).

Alcaldía de Mieres

Anuncio

Don Manuel Gutiérrez, Alcalde constitucional del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada en este día la reforma hecha por el Ingeniero Sr. Rivera, al proyecto formalo por el Arquitecto Sr. Suardiaz, para la construcción de una plaza con sus avenidas en esta villa y que había sido aprobado en sesión de 7 de Mayo de 1897, se anuncia al público que por espacio de veinte días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los planos de dicha reforma con objeto de oír cuantas reclamaciones quieran producir los vecinos contra los mismos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán aquellas admitidas.

Mieres 19 de Enero de 1900.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 86).

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Anuncio

Para dar cumplimiento al artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, desde esta fecha hasta el 31 del corriente mes, se admitirán en la Secretaría de Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas por traspaso de fincas rústicas y urbanas, siempre que estén debidamente justificadas, en su consecuencia se advierte tanto á los vecinos del concejo, cuanto á los hacendados forasteros, para que durante este plazo presenten sus solicitudes al efecto.

Santa Eulalia de Oscos Enero 10 de 1900.—El Alcalde, Francisco Lombardero.

(R. al núm. 79).

Provisorato y Vicaría general del Obispado

Nos D. Angel Regueras López, Presbítero, Doctor en ambos Derechos, Licenciado en Sagrada Teología, Catedrático de Cánones

del Seminario Conciliar, Teniente Provisor y Teniente Vicario general del Obispado por su excelencia ilustrísima.

Por el presente edicto hacemos saber: Que en el expediente que se instruye en este Tribunal, sobre secularización y expropiación de la capilla de que abajo se hace mención, en el día diez y nueve del actual, previo dictámen fiscal, proveímos el auto del tenor siguiente:

Auto

«De acuerdo con el Fiscal, se cita y emplaza á la persona ó personas á quienes pueda interesar ó perjudicar la pretensión entablada por don José Antonio Fernández Valbuena, vecino de la villa de Gijón, como marido de D.^a Micaela Valdés y Menéndez, sobre secularización y consiguiente expropiación de la capilla de la Concepción, sita en la casa alta del barrio de San Lorenzo, en la expresada villa de Gijón, para que dentro del término improrrogable de quince días, comparezcan en este Tribunal, alegando en forma lo que estimen convenirles, con apercibimiento de que en otro caso, se resolverá lo que proceda en derecho; librándose al efecto edictos, publicándose esta providencia en el *Boletín Eclesiástico* del Obispado y OFICIAL de la provincia.

Por tanto libramos el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo á veinte de Enero de mil novecientos.—Doctor, Angel Regueras.—Por mandado de su señoría, Domingo Díaz Caneja.

(R. al núm. 84).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que en auto de esta fecha dictado á instancia de doña Elvira Trelles y Blanco, de Figueras, en este término, se hubo por prevenido el juicio de abintestato de D. Miguel Blanco Ortiguera, y su esposa D.^a María Blanco, vecinos que fueron del indicado pueblo, mandando acomodarlo á los trámites del voluntario de testamentaria con citación de los herederos.

Y figurando entre estos doña Herminia Monjardin y Blanco, casada con D. Godomiro Veñalba, don Jacobo Blanco y Blanco y D. Amador Trelles y Blanco, ausentes en paradero ignorado, se les cita y llama á medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de quince días comparezca en los autos debidamente representados.

Dado en Castropol á diez y nueve de Enero de mil novecientos.—Bonifacio Alvarez Arrarás.—El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 54).

Juzgado de Gijón

Don Saturnino Bajo de Menjibar, Juez de primera instancia de esta villa de Gijón y su partido.

Hago saber: que por el Procurador D. José Fernández Braba, en nombre de D. Eduardo Menéndez Valdés, como gerente de la Sociedad mercantil, domiciliada en esta villa bajo la razón social de «Menéndez Valdés y Compañía», se acudió al Juzgado en solicitud de que se declaren extinguidas todas las obligaciones hipotecarias emitidas por la disuelta Sociedad anónima «Electricista de Gijón», en número de quinientas, por valor cada una de doscientas pesetas, cancelándose en consecuencia la hipoteca constituida para su seguridad sobre la Fábrica Electricista radicante en el término del Real, parroquia de Ceares, de este concejo, consistente en un edificio de mampostería, de planta baja, sin número, en el que están montadas las calderas, máquinas, motores, dinamos, tubería, y aparatos de distribución, depósito de agua y carbón, pozo y demás adherentes; ocupando el solar una extensión superficial de quince mil setecientos setenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes á mil doscientos trece metros y cincuenta centímetros; y lindando al Norte con terreno de herederos de Rendueles y en parte D.^a Carmen Acebal; Este propiedad de las Siervas de Jesús; Sur con terreno destinado á calle en proyecto llamada de San José y Oeste con terreno destinado también á calle con el nombre de Santiago.

Por providencia de hoy acordé hacer un cuarto llamamiento por edictos que se fijen en los sitios públicos é inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, á quienes se consideren con derecho á oponerse á la cancelación de la hipoteca de que se hizo referencia, para que dentro del término de seis meses, contados desde la inserción en dicha *Gaceta*, presenten la oposición.

Dado en Gijón á diez y seis de Enero de mil novecientos.—Saturnino Bajo.—Ante mi, Valentin Barras.

(R. al núm. 56).

MONTE DE PIEDAD

El día 8 de Febrero próximo se verificará subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Diciembre último, y son los comprendidos en los números 4.195 al 4.621 de alhajas, y del 8.894 al 10.824 de ropas y demás objetos; y se exhibirán el día 7, de tres á cinco de la tarde.

Los lotes expresados pueden cancelarse durante el corriente.

Oviedo 20 de Enero de 1900.—El Administrador, Rafael Díaz.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Mieres.—En poder de D. José García Tuñón, vecino de Cuna en este concejo, se halla depositado un caballo extraño que se encontró haciendo daño en el monte de Ablaña y tiene las señas siguientes:

Edad de 4 á 5 años, color castaño oscuro, alzada seis cuartas y media próximamente, crin la mitad cortada, cola cortada, está herrado.

Dicho caballo será subastado en pública licitación dentro del término de veinte días á contar desde la inserción del presente en este periódico oficial, si antes no se presentase su dueño á recogerlo, previo pago de los daños causados y gastos que se originen con la inclusión del importe de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial de la provincia.

Mieres 10 de Enero de 1900.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez. (4)

Cangas de Onís.—En poder de D. Ignacio Vega, vecino de esta villa, se haya depositado un asno que se encontró en propiedad particular causando daños, el cual es de las señas siguientes: color ceniciento, lomo negro y blanco, tien una raya negra en los brazuelos, orejas blancas y negras, está entero y sin herrar.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que si en el término de ocho días no se presenta su dueño á recogerlo se subastará.

Cangas de Onís 9 de Enero de 1900.—El Alcalde Primer Teniente, Baldomero García. (4)

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad popular Ovetense

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento del art. 10 de sus Estatutos, se ruega á los Sres. Accionistas que á partir del día 10 de mes actual hasta igual fecha del siguiente Febrero, de diez de la mañana á una de la tarde y de tres á cinco de ésta, abonen en la casa de Banca de los Sres. Herrero y Comp.^a, Magdalena 13, el importe del tercer dividendo del 10 por 100 de sus acciones; debiendo advertirles que es indispensable la presentación y devolución de los dos recibos anteriores por entregarse ahora resguardos que comprenderán los tres dividendos satisfechos.

Oviedo 2 de Enero de 1900.—El Presidente de la Sociedad, Policarpo Herrero.

15-8